stereoglam.cl

Santiago, 16 de Marzo de 2012.-

VISTOS:

1.- Que por oficio NºOF15753/2012 de fecha 17 de Enero de 2012, el Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile (NIC Chile), notificó al suscrito la designación como Arbitro para resolver el conflicto planteado por la inscripción del nombre de dominio **stereoglam.cl.**

2.- Que por documento de fecha 23 de Enero del año en curso, el suscrito aceptó el cargo de árbitro para el cual fue designado, y juró desempeñarlo con la debida fidelidad y en el menor tiempo posible, citando a las partes a un comparendo para el día Viernes 16 de Marzo de 2012, a las 17:15 horas, en las oficinas del juez árbitro, siendo notificadas las partes mediante carta certificada despachada por correo con fecha 31 de Enero del año en curso.

3.- Que son partes en este proceso arbitral:

3.1.- **DANIELA PAOLA PEREZ ESPINAZA,** cédula nacional de identidad Nº 17.060.340-0, domiciliada en Los Europeos 1061, comuna de Quilicura, ciudad de Santiago, Teléfono: 6034723, e-mail: stereoglamproducciones@gmail.com, quien para efectos de este procedimiento tiene el carácter de demandado.

3.2.- **DANIELA JUDITH GUERRA TRALMA,** cédula nacional de identidad Nº 16.277.699-1, domiciliada en Portugal Nº 451, oficina 504, comuna y ciudad de Santiago, Teléfono: 97915336, e-mail:

jorgepcalderon@gmail.com, quien para efectos de este procedimiento tiene el carácter de demandante.

4.- Que ninguna de las partes concurrió al comparendo decretado en estos autos.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el artículo 8 del Anexo 1 sobre Procedimiento de Mediación y Arbitraje del Dominio CL, **RESUELVO:** Asígnese el nombre de dominio **stereoglam.cl** a **DANIELA PAOLA PEREZ ESPINAZA,** cédula nacional de identidad Nº 17.060.340-0.

Notifíquese la presente resolución a las partes por correo electrónico y por carta certificada, y remítase el expediente a NIC Chile.

Felipe Barros Tocornal

Juez Arbitro

La presente resolución es autorizada por los testigos doña Joanna Rojas Negrete, cédula nacional de identidad Nº 13.771.745-k y don Diego Vera Santa María, cédula nacional de identidad Nº 9.977.367-7, ambos domiciliados en calle Agustinas Nº1291, piso 3, oficina C, Santiago.

Joanna Rojas Negrete

Diego Vera Santa María